

INFORME A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 235/2023, DE 6 DE SEPTIEMBRE, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR.

DATOS DE LA SOLICITUD DE INFORME

Referencia: Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Fecha de entrada: 2 de septiembre de 2026

Órgano solicitante: Secretaría General Técnica

Consejería: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

NORMATIVA APLICABLE

- Artículo 21.g) y u), 39.1 y 40 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.
- Artículo 7.1 h) del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Artículo 67.3 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

ANTECEDENTES

Con fecha 18 de mayo de 2026, se remitió a este centro directivo una primera versión del proyecto de Decreto mencionado anteriormente para la emisión del correspondiente informe, emitiéndose el 26 de mayo de 2026 informe desfavorable a la propuesta recibida.

JUSTIFICACIÓN

La modificación del decreto se fundamenta en la necesidad de adecuar la estructura de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior a la legalidad vigente y a la situación actual de la participación de la consejería en entidades externas.

OBJETO DE LA PROPUESTA

1. Integrar al Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid en la estructura de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, en cumplimiento de lo dispuesto en



Comunidad de Madrid

la disposición adicional tercera de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, atribuyéndole rango de dirección general y adscribiéndolo a la Viceconsejería de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio. Se añade un nuevo capítulo V dentro de la mencionada estructura dedicado a dicho Centro.

2. La necesidad de adaptación a la situación actual de la participación de la consejería en entidades externas exige la modificación de las competencias de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación en materia de industrias agroalimentarias y promoción de alimentos de proximidad, eliminando sus competencias de participación y control de los órganos rectores de las figuras de calidad alimentaria, así como suprimiendo la competencia de coordinación del clúster alimentario de la Comunidad de Madrid, en la medida en que el citado centro directivo ya no es miembro del órgano de dirección de esta asociación.
3. Eliminar a los consejos reguladores y órganos gestores relacionados con las figuras de calidad alimentaria de Madrid como órganos colegiados adscritos a la Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo undécimo de la Ley 7/2024, de 26 de diciembre, de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio, relativo al régimen jurídico de los consejos reguladores y otras entidades de derecho público de gestión de las figuras de calidad alimentaria diferenciada de productos agroalimentarios, que les confiere la forma jurídica de corporaciones de derecho público, con personalidad jurídica propia, autonomía financiera y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Por último, la disposición transitoria única del proyecto de Decreto dispone que las “adaptaciones que sean necesarias acometer en las distintas estructuras orgánicas, presupuestarias y contables deberán tener lugar, como máximo, el día 1 de enero de 2027”.

Acompaña al proyecto la Memoria de Análisis de Impacto Normativo.

INCIDENCIA EN CAPÍTULO 1 “GASTOS DE PERSONAL” DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Tal como se hace constar en la MAIN, inicialmente se estimó que el proyecto tendría un coste económico en el Capítulo I «*Gastos de Personal*» del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid de 308.485,08 euros debido a la creación de dos nuevas Subdirecciones Generales y un puesto de Jefe de Secretaría de Alto Cargo. Sin embargo, tras el informe anterior de este centro directivo, se han eliminado estas previsiones.

En el apartado de “*impacto presupuestario*” de la ficha de resumen ejecutivo del proyecto objeto de informe, la MAIN (pág. 5) indica que la aprobación del Decreto implicará un gasto en los presupuestos de la Comunidad de Madrid de 28.498,95 euros, tratándose de una “*cuantificación estimada*”.

Por su parte, en el apartado b), de “*impacto presupuestario*”, del título VII, referido a “*impactos presupuestarios y sociales*”, de la MAIN (págs. 20-21), establece que “*el coste económico derivado*



Comunidad de Madrid

de la aprobación del proyecto de decreto a 28.498,95 euros, destinados al incremento de las retribuciones y costes sociales del puesto correspondiente al Gerente del Centro de Asuntos Taurinos, que pasa a tener rango de Director General”.

CENTRO ASUNTOS TAURINOS		
Actual	Proyecto de Decreto	coste
Gerente Asuntos Taurinos (pt 24221)	Director General Centro Asuntos Asuntos Taurinos	28.498,95

SENTIDO DEL INFORME

Favorable

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR